TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JERÓNIMO PEÑA CASTIBLANCO CONTRA INVERSIONES GLP SAS ESP Y DISTRIBUIDORA RÍOS SAS. Radicación No. 25843-31-03-001-**2018-00115**-01

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, como quiera que en este proceso se encuentra debidamente ejecutoriado el auto que admitió el grado jurisdiccional de consulta respecto a la sentencia proferida el 20 de abril de 2022 por el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, Cundinamarca, se ordena **CORRER** traslado **común** a las partes, por el **término de cinco (5) días,** para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión, para lo cual, deberán **enviar su memorial de manera simultánea**, tanto al Tribunal como a su contraparte, conforme lo ordena el artículo 3º del Decreto 806 de 2020.

Los memoriales dirigidos al presente proceso deberán ser remitidos en medio digital, **ÚNICAMENTE** al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral (secsltribsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co), para la contabilización de términos si a ello hay lugar y registro en el sistema informático Siglo XXI, sin que sea necesaria la radicación física de los documentos, por tanto, el envío de escritos a los correos electrónicos de los despachos judiciales se tendrán por no presentados.

Cumplido lo anterior, y previo informe secretarial, ingrese el proceso al despacho para emitir la correspondiente sentencia de manera **escrita**, conforme lo ordena la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd65ca07bf1c252637ddf5d59b9a0123535bb069a81b0f4a0c5d5e6eadd2525**
Documento generado en 31/05/2022 12:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica